



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
PROCURADORA INTERINA | MADELINE BERMÚDEZ SANABRIA

7 de octubre de 2024

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), no posee **Cartas Circulares**, por la razón de que utilizamos Ordenes Administrativas, Reglamentos Externos e Internos y Políticas Públicas.

Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria
Procuradora Interina de las Mujeres

Mirellies Ramos Padilla
Directora
Oficina de Recursos Humanos

